AGMER CERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0710 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2207505).-

PARANÁ, 27 FEB 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se solicita la asignación de horas cátedra de Nivel Secundario, para el Centro de Educación Física Nº 10 "Basavilbaso" adscripto por Convenio con la Municipalidad de Basavilbaso, Departamento Uruguay, por el Ciclo Lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que se aprobó el Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca celebrado entre el Consejo General de Educación y dicho municipio, a efectos de garantizar el funcionamiento del Centro de Educación Física Nº 10 "Basavilbaso;

Que el Municipio de Basavilbaso se compromete a aportar las instalaciones donde funciona el citado Centro de Educación Física, asegurando el desarrollo de las actividades educativas, de Educación Física y Deportiva, de Vida en la Naturaleza y Capacitación;

Que han intervenido las Direcciones de Educación Secundaria y Educación Física elaborando los informes de competencia;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente norma Legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Destinar treinta (30) horas cátedra –Planta Temporaria- de Nivel Secundario, por el término del Ciclo Lectivo 2019, al Centro de Educación Física Nº 10 "Basavilbaso CUE 3003337, adscripto por convenio con el Municipio de Basavilbaso, Departamento Uruguay, para garantizar el desarrollo de actividades y su funcionamiento, atento a lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.17 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.43 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.2 - PA.1/2/3/5 - SPA.1004-1020 - PTO.99 - UG.99.-

////

RESOLUCIÓN Nº 0710 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2207505).-

////

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Física, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección Departamental de Escuelas de Uruguay, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Municipio de Basavilbaso y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Física a sus efectos.-
BDM.-

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente ACMER